

. 0090 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 15 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5339-M-2023 y la Resolución N° 0594/2023; y

CONSIDERANDO:

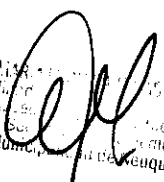
Que mediante Resolución conjunta N° 0594/2023 emitida por las entonces Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 08/2023, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **“MANO DE OBRA – PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN”**, con un Presupuesto Oficial de pesos trescientos dieciocho millones trescientos veintiún mil doscientos cincuenta (\$318.321.250), y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

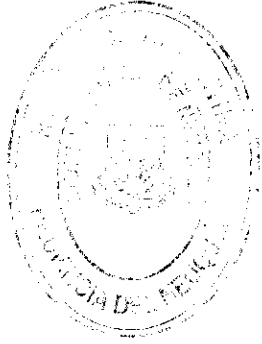
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial 687 y del Decreto Reglamentario N° 108/72, que resulta de aplicación en el ámbito municipal;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres “A”, donde consta que se presentaron dos (2) empresas oferentes;

Que se procedió a la apertura de los Sobres “A” y la Comisión de Preadjudicación, efectuó el análisis de las ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las empresas CN SAPAG S.A. y OMEGA MLP S.A, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública y de haber obtenido el puntaje de calificación requerido en el mencionado artículo 10°), conforme surge del Cuadro de Calificación de los Oferentes elaborado por dicha Comisión;

Que habiéndose procedido oportunamente a la apertura de los Sobres “B” – Propuesta Económica-; resultó la mejor propuesta, la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.A., C.U.I.T. N° 30-70922270-4**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 474.260.250)**


Dra. María Eugenia Aguirre
Coordinadora
Subsecretaría de
Municipalidad
Neuquén



0090-23

Que la División de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Contrataciones de la entonces Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa OMEGA MLP S.A., se consideran valores normales de mercado;

Que en su nueva intervención la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar la Licitación Pública OE N° 08/2023 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$474.260.250) a favor de la empresa OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando y suscribiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;


Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 242/2023, N° 318/2023 y N° 335/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

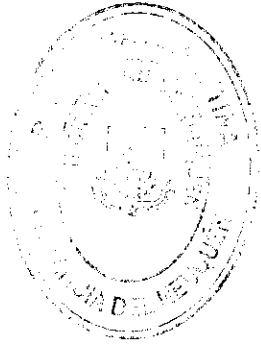
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 501/2023 que la obra denominada "REPARACION PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS" se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuestos del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que en tal sentido la Dirección General de Coordinación, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2286/2023, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 113/2023, del cual se desprende que la empresa OMEGA MLP S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 484/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, junto a otras áreas de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;


Dra. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0090-23

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cuya Secretaría absorbió las competencias de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura a partir del día de 10 de diciembre de 2023;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 941/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 08/2023 correspondiente a la contratación de la obra: **“MANO DE OBRA – PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN”**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

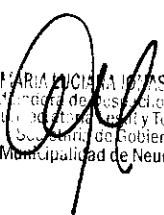
DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 08/2023 para la ----- la contratación de la obra **“MANO DE OBRA – PLAN DE BACHEO INTENSIVO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN”** favor de la empresa **OMEGA MLP S.A., C.U.I.T. N° 30-70922270-4**, por la suma de pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$474.260.250)**, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 836/837 del expediente OE N° 5339-M-2023.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal se atenderá con cargo a la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.495; correspondiente al Ejercicio 2024.


Dra. MARIANA ALICIA JARAMA ACHILLIAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Estrategia de Gestión y Tecnología
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0090-23

Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) del presente decreto.

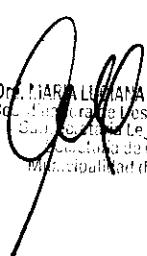
Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, lo dispuesto la presente norma legal.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


Dra. MARIANA LEONORA JONAS AGUILAR
Colegiada en el Espacio y Profesionales
San Juan de los Rios y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

